

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y en los numerales 8 y 9 de las Bases de Licitación, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:45 horas del día 20 de agosto de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., la Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaria General Administrativa, en representación del M.S.P. Ramón García Rivera, Rector de esta institución, y funcionario responsable de presidir el presente acto, y las personas cuyos nombres aparecen al calce, para proceder a leer el Fallo del Procedimiento de Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. UJED-FAM-IO-004-2025, referente a la Tercera Etapa de la Construcción de Laboratorio en la Facultad de Ciencias Químicas, Unidad Gómez Palacio.

Se da cuenta que para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se presentaron los siguientes licitantes:

- **ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA;**
- **GATHO, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.;**
- **CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.;**
- **ING. JOSUÉ RENÉ GONZÁLEZ RUIZ**

Con fecha 05 de agosto de 2025, en el Lobby del Auditorio Universitario de la UJED, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la recepción de los sobres cerrados correspondientes a los licitantes que se presentaron.

Las propuestas, luego de la revisión detallada, quedaron de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA
ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA	SIN OBSERVACIONES
GATHO, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
ING. JOSUÉ RENÉ GONZÁLEZ RUIZ	SIN OBSERVACIONES

Posteriormente, se procedió a efectuar la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, a reserva de que, una vez que se realizara la revisión detallada de las propuestas técnicas, alguna de ellas pudiera ser desechada. Los importes totales que ofrecieron los licitantes para la ejecución de la obra objeto de este Dictamen quedó como sigue:



LICITANTE	MONTO (ANTES DE I.V.A.)
ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA	\$1,705,791.93
GATHO, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$1,721,565.63
CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	\$1,744,683.91
ING. JOSUÉ RENÉ GONZÁLEZ RUIZ	\$1,715,459.29

Una vez asentado lo anterior, se analizaron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que acudieron al acto de presentación, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 45.** "Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar".

.... Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

Hecha la evaluación, basada en la revisión, análisis y estudio de las propuestas técnicas y económicas, las posturas quedaron de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se procedió a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes y se verificó que estas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución fuera factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Una vez efectuada la revisión mencionada, las propuestas quedan de la siguiente manera:

**LICITANTE: CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.**

**OBSERVACIONES:**

El licitante de referencia presenta una propuesta económica por encima del presupuesto base de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ver comparativa adjunta al presente Dictamen.

En virtud de lo señalado anteriormente, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45, primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y en el numeral 14, primer párrafo; así como en el numeral 15, fracción XI, que se establecen en las bases de esta Licitación, la convocante desecha la propuesta del licitante referido, dado que se confirma lo siguiente:

**NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA**

Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

XI) Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos, por lo que las proposiciones económicas que se encuentren por encima del presupuesto base de la UJED, serán desechadas, dado que no será factible su pago.

Por lo que respecta a las propuestas presentadas por los licitantes **ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA, GATHO, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.** e **ING. JOSUÉ RENÉ GONZÁLEZ RUIZ**, no presentan incumplimientos a los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos, por lo que, conforme al Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, sus proposiciones se califican como solventes, sin embargo, se hace mención a lo siguiente:

El licitante, Arq. Arq. Tania Lorena Cortez Mendoza, en relación a lo solicitado en el numeral 11 II) EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, en el que se solicita, en el punto 41 del Anexo 1 (checklist), la presentación de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria donde se acredite la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Al respecto, el licitante de referencia, si bien sí presenta una impresión de la opinión de cumplimiento solicitada, el Código QR de dicho documento resulta ilegible, de ahí que se le solicitó su reposición, misma que fue entregada a la Coordinación de Obras de la UJED y se acredita su opinión positiva.

Las ofertas económicas que presentan dichos licitantes quedan de la siguiente manera:

LICITANTE	MONTO ANTES DE I.V.A.
ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA	\$1,705,791.93
GATHO, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$1,721,565.63
ING. JOSUÉ RENÉ GONZÁLEZ RUIZ	\$1,715,459.29

Ordenados luego de la revisión documental, de menor a mayor, dichas propuestas solventes quedan de la siguiente manera:

ORDEN	LICITANTE	MONTO ANTES DE I.V.A.
1	ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA	\$1,705,791.93
2	ING. JOSUÉ RENÉ GONZÁLEZ RUIZ	\$1,715,459.29
3	GATHO, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$1,721,565.63

Con base en lo anterior, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, la Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaria General Administrativa de la UJED, y facultada para presidir este acto, da lectura al siguiente

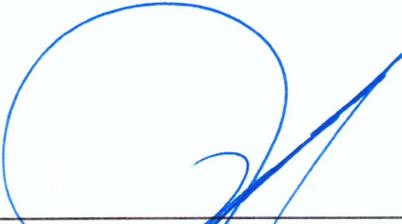
#### FALLO

La propuesta más conveniente para la Universidad Juárez del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para esta Licitación, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la presentada por la **ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA**, con un monto de **\$1,705,791.93 (un millón setecientos cinco mil setecientos noventa y un pesos 93/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado vigente.

El contrato será firmado el próximo día 22 de agosto de 2025 en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la UJED, ubicada en el segundo nivel del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el presente acto, firmando al calce todos los que en el intervinieron, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sin que la falta de alguna de ellas invalide la presente.

**POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO**



\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA BERTHA ADAME GARCÍA,**  
**SUBSECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA**

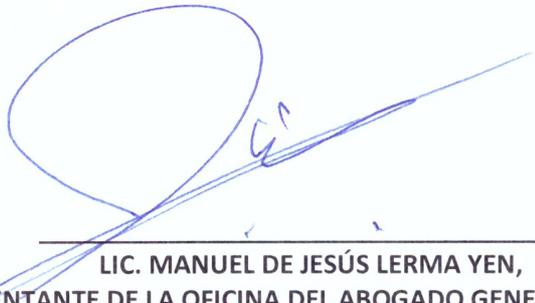




---

ARQ. HERMENEGILDO RAMOS BOLIVAR,  
COORDINADOR DE OBRAS

**OBSERVADORES**



---

LIC. MANUEL DE JESÚS LERMA YEN,  
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UJED

**POR LOS LICITANTES**



---

ARQ. TANIA LORENA CORTEZ MENDOZA

---

ING. OMAR JOSUÉ LANDEROS CORTINAS,  
REPRESENTANTE DE GATHO OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.



\_\_\_\_\_  
**ING. RENE CHAMORRO AGUILAR,**  
**REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSUÉ RENÉ GONZÁLEZ RUIZ**



**UJED**  
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL  
ESTADO DE DURANGO

"Lista de Asistencia de Registro de Participantes"

ACTA DE LECTURA DE FALLO

LICITACIÓN No. UJED-FAM-IO-004-2025

TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS  
QUÍMICAS, UNIDAD GÓMEZ PALACIO

20 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE	INSTITUCIÓN/EMPRESA	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Arq. Hermenegildo Ramos	Coordinación de Obras			
Tania Lorena Cortez Mendoza	Tania Lorena Cortez Mendoza		tania.16.cortez@gmail.com	6181584168
Manuel de J. Lermayem	Abogado Genl			
Raúl Galarraga Enriquez	Controlaría		galarraga@abogados.net.mx	6181034083
MARIO NIEBLA FERRAS	OBRAS		mario.niebla@ujed.mx	6181713244
MARIA SOLEDAD VICENTE PAZ	LICITACIONES		mvicente@ujed.mx	618-827-1246
LIC. Ana B. Adame García	Subsecretaria General Administrativa UJED			